

Consulta preliminar de mercado para la preparación de expediente de contratación de infraestructura, operación y servicios para AndalucíaCERT

Agencia Digital de Andalucía
Dirección General de Estrategia Digital
T: 955061501dged.ada@juntadeandalucia.es

FIRMADO POR	ELOY RAFAEL SANZ TAPIA	15/12/2022	PÁGINA 1/8
VERIFICACIÓN	Pk2jmWJ58RQYED4A2MVS94DX6BWX3T	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Sumario

1. Objeto de la consulta	3
2. Competencias	3
3. Breve descripción de la situación inicial	3
4. Fundamento jurídico de la consulta	4
5. Objetivos de la consulta	5
5.1. Lote I – Suministro de plataforma de monitorización y servicios asociados	5
5.2. Lote II – Servicios recurrentes de ciberseguridad	6
5.3. Lote III – Servicios de ciberseguridad bajo demanda	6
6. Organismo solicitante de la consulta	7
7. Procedimiento de consulta	7
8. Aplicación de los principios de transparencia, igualdad de trato y no discriminación ni falseamiento de la competencia	7

FIRMADO POR	ELOY RAFAEL SANZ TAPIA	15/12/2022	PÁGINA 2/8
VERIFICACIÓN	Pk2jmWJ58RQYED4A2MVS94DX6BWX3T	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

1. Objeto de la consulta

Recabar información de los operadores económicos, especialistas en el sector, relativa a la Infraestructura, operación y servicios para AndalucíaCERT, con el fin de que la Agencia Digital de Andalucía pueda usar, si procede, la información recabada para elaborar los pliegos del próximo expediente de contratación que, en su caso, se licite al respecto.

2. Competencias

En la Administración de la Junta de Andalucía, las competencias en materia de ciberseguridad están atribuidas a la Agencia Digital de Andalucía por el Decreto 128/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Digital de Andalucía (en adelante ADA).

Los fines de la ADA, expresados en el artículo 6.2 de sus Estatutos, incluyen:

- “a) La definición y ejecución de los instrumentos de tecnologías de la información, telecomunicaciones, ciberseguridad y gobierno abierto y su estrategia digital, en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía, sus agencias administrativas y sus agencias de régimen especial.
- b) La definición y coordinación de las políticas estratégicas de aplicación y de seguridad de las tecnologías de la información y de las comunicaciones en el ámbito del sector público andaluz no incluido en el párrafo anterior, incluyéndose los consorcios referidos en el artículo 12.3 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, así como la ejecución de los instrumentos comunes que las desarrollen y la definición y contratación de bienes y servicios de carácter general aplicables.”

En concreto, el artículo 6.3 de los citados Estatutos le atribuye las competencias en:

- “ñ) El desarrollo y ejecución de las políticas de seguridad de los sistemas de información y telecomunicaciones de la Administración de la Junta de Andalucía y del sector público andaluz.
- o) La gestión de los recursos comunes para la prevención, detección y respuesta a incidentes y amenazas de ciberseguridad en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía y del sector público andaluz.”

Estas competencias, en virtud del artículo 15.3.c de los Estatutos, serán desarrolladas por la Dirección General de Estrategia Digital.

El principal marco de desarrollo de las mismas, actualmente, es la Estrategia de Ciberseguridad de Andalucía 2022 – 2025, que tiene entre sus líneas de actuación

- La evolución y mejora de las estructuras organizativas en materia de ciberseguridad dando cobertura a la visión interna y externa de la Administración de la Junta de Andalucía (Línea de Actuación 1).
- La definición e implantación de un plan de desarrollo y mejora continua de las capacidades de prevención, detección y respuesta a incidentes de AndalucíaCERT (Línea de Actuación 2).

Actualmente, los servicios de prevención, detección y respuesta ante incidentes y amenazas de ciberseguridad son prestados por la ADA a través de AndalucíaCERT, según lo establecido en el artículo 12 del Decreto 1/2011, de 11 de enero, por el que se establece la política de seguridad de las tecnologías de la información y comunicaciones en la Administración de la Junta de Andalucía (modificado por el Decreto 70/2017, de 6 de junio).

AndalucíaCERT está integrado en el Centro de Ciberseguridad de Andalucía, cuya misión, indicada en la Línea de Actuación 1 de la Estrategia Andaluza de Ciberseguridad, es centralizar y coordinar todas las capacidades en materia de ciberseguridad de la Administración de la Junta de Andalucía.

3. Breve descripción de la situación inicial

Actualmente, la misión fundamental de AndalucíaCERT es la de proporcionar capacidades de prevención, detección y respuesta de incidentes de seguridad en la Administración de la Junta de Andalucía.

Para alcanzar los objetivos marcados y desarrollar la misión encomendada, AndalucíaCERT proporciona, entre otros, el siguiente conjunto de servicios:

- Detección y respuesta a incidentes de seguridad.
- Explotación de infraestructura de monitorización de eventos de seguridad.
- Realización de análisis de vulnerabilidades.
- Difusión de contenidos especializados sobre seguridad.
- Boletines de seguridad.
- Alerta temprana de amenazas de seguridad.
- Respuesta *in situ* en caso de incidente de seguridad grave en sistemas de categoría alta de la Junta de Andalucía para labores de contención y mitigación.
- Análisis forense de equipos, terminales y sistemas en caso de incidente de seguridad grave.

Los participantes en esta consulta preliminar a mercado pueden obtener más información sobre AndalucíaCERT y sus servicios en su RFC 2350, accesible de manera pública desde la URL:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/presidenciaadministracionpublicaeinterior/areas/tecnologias-informacion/seguridadyconfianzadigital/paginas/andaluciacer-jda.html#toc-descripci-n-rfc-2350>

4. Fundamento jurídico de la consulta

Artículo 115 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014:

1. Los órganos de contratación podrán realizar estudios de mercado y dirigir consultas a los operadores económicos que estuvieran activos en el mismo con la finalidad de preparar correctamente la licitación

e informar a los citados operadores económicos acerca de sus planes y de los requisitos que exigirán para concurrir al procedimiento.

5. Objetivos de la consulta

Dada la amplitud de los aspectos a tratar relacionados con la infraestructura, operación y servicios y siempre buscando facilitar la respuesta a la consulta por parte del sector se ha dividido la misma en tres lotes de trabajo con las características que se indican a continuación.

5.1. Lote I – Suministro de plataforma de monitorización y servicios asociados

El objetivo de la consulta para este lote es aclarar ciertos aspectos esenciales para la redacción de los pliegos que sirvan de soporte para la futura licitación que tendrá como fin el suministro de una plataforma de monitorización así como servicios asociados que permitan desarrollar las acciones asociadas a AndalucíaCERT siendo el objetivo concreto de este lote recabar la siguiente información:

- Adecuación de los requisitos establecidos a las capacidades actuales de los productos en el mercado. Identificación de requisitos adicionales que puedan ser de interés.
- Soluciones en el mercado que podrían cubrir estos requisitos. Características básicas y opcionales de las soluciones.
- Arquitectura de la plataforma de monitorización.
- Modelo de despliegue del SIEM.
- Modelo de servicio del SIEM.
- Modelo de licenciamiento de las soluciones propuestas.
- Adecuación de los requisitos establecidos sobre servicios a prestar. Servicios o requisitos adicionales que puedan ser de interés.
- Estimación de personal para los servicios y fórmula aproximada de dimensionamiento.
- Propuestas de modelo de contratación de los servicios.
- Estimación del valor y precios habituales de los productos y de los servicios profesionales.

La información detallada acerca de las características de este Lote I se encuentra en el documento denominado “Lote_I_SIEM_consulta”.

Para facilitar el cometido de respuesta a la consulta preliminar se pone a disposición del operador económico que desee participar en este lote un cuestionario como Anexo denominado “Lote_I_SIEM_consulta_anexo”. No obstante, se podrá incorporar como respuesta cuanta documentación se considere oportuna, pero siendo requisito indispensable la cumplimentación de dicho anexo.

FIRMADO POR	ELOY RAFAEL SANZ TAPIA	15/12/2022	PÁGINA 5/8
VERIFICACIÓN	Pk2jmWJ58RQYED4A2MVS94DX6BWX3T	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

5.2. Lote II – Servicios recurrentes de ciberseguridad

El objetivo de la consulta para este lote es aclarar ciertos aspectos esenciales para la redacción de los pliegos que sirvan de soporte para la futura licitación que tendrá como fin la definición de una serie de servicios recurrentes que ayudarán a impulsar el crecimiento de AndalucíaCERT siendo el objetivo concreto de este lote recabar información en relación con:

- Adecuación de los requisitos establecidos sobre servicios a prestar. Servicios o requisitos adicionales que puedan ser de interés.
- Estimación de personal para los servicios y fórmula aproximada de dimensionamiento.
- Propuestas de modelo de contratación de los servicios.
- Estimación del valor y precios habituales de los productos y de los servicios profesionales.

La información detallada acerca de las características de este Lote II se encuentran en el documento denominado “Lote_II_Srv_Recurrentes_consulta”.

Para facilitar el cometido de respuesta a la consulta preliminar se pone a disposición del operador económico que desee participar en este lote un cuestionario como Anexo denominado “Lote_II_Srv_Recurrentes_consulta_anexo”. No obstante, se podrá incorporar como respuesta cuanta documentación se considere oportuna, pero siendo requisito indispensable la cumplimentación de dicho anexo.

5.3. Lote III – Servicios de ciberseguridad bajo demanda

El objetivo de la consulta para este lote es aclarar ciertos aspectos esenciales para la redacción de los pliegos que sirvan de soporte para la futura licitación que tendrá como fin la definición de una serie de servicios bajo demanda, que ayudarán a impulsar el crecimiento de AndalucíaCERT siendo el objetivo concreto de este lote recabar información en relación con:

- Propuestas sobre cómo plantear el pliego de prescripciones técnicas, debido a la complejidad de los servicios necesarios.
- Necesidades de solvencia técnica del futuro pliego.
- Estimación de coste de las propuestas planteadas.

La información detallada acerca de las características de este Lote III se encuentran en el documento denominado “Lote_III_Srv_BajoDemanda_consulta”.

Para facilitar el cometido de respuesta a la consulta preliminar se pone a disposición del operador económico que desee participar en este lote un cuestionario como Anexo denominado “Lote_III_Srv_BajoDemanda_consulta_anexo”. No obstante, se podrá incorporar como respuesta cuanta documentación se considere oportuna, pero siendo requisito indispensable la cumplimentación de dicho anexo.

6. Organismo solicitante de la consulta

Agencia Digital de Andalucía.

7. Procedimiento de consulta

La consulta es pública y se dirige a organismos públicos o privados y empresas que deseen colaborar facilitando información del mercado sobre los asuntos reflejados en la misma. Se articula a través del cuestionario publicado en el perfil del contratante de la Agencia Digital de Andalucía juntamente con este documento. En caso de que se considere oportuno compartir información adicional en otro formato, se puede remitir junto con el cuestionario para su análisis. Es conveniente que el cuestionario se cumplimente en su totalidad, y que las respuestas sean lo más completas posible, para lo que se admitirán los comentarios y aclaraciones que se consideren oportunos en cada caso.

Los cuestionarios rellenos se remitirán a través correo electrónico al Servicio de Ciberseguridad en la dirección sv.ciberseguridad.ada@juntadeandalucia.es, incluyendo en el asunto el texto “Consulta Preliminar AndalucíaCERT LOTE I” (o LOTE II o LOTE III, respectivamente). Para cualquier consulta también se puede contactar con el mismo correo electrónico.

Si se considera necesario, la Agencia podrá contactar con participantes concretos para recabar más información sobre las respuestas incluidas en sus cuestionarios o aclarar dudas.

Se fija para presentar los cuestionarios debidamente cumplimentados un plazo de 30 días naturales desde la publicación de esta consulta.

Finalizado el plazo de presentación de cuestionarios y, en su caso, recabada la información adicional que fuera necesaria, se publicará en el Perfil de Contratante de la Agencia Digital de Andalucía el informe a que se refiere el apartado 3 del mencionado artículo 115 de la Ley de Contratos del Sector Público.

8. Aplicación de los principios de transparencia, igualdad de trato y no discriminación ni falseamiento de la competencia

Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 115.3 de la Ley de Contratos del Sector Público en relación con el informe que debe publicarse de las actuaciones realizadas, la información contenida en los cuestionarios recibidos será considerada confidencial y tratada como tal por la Agencia Digital de Andalucía. La Agencia no revelará en ningún caso a los participantes en el mismo la consulta las soluciones propuestas por los otros participantes. El proceso de la consulta y todas las acciones que se deriven de ella se someterán a los principios de transparencia, igualdad de trato y no discriminación.

La participación en esta consulta no otorgará derecho ni preferencia alguna respecto de la adjudicación de los contratos que puedan celebrarse con posterioridad en el ámbito del objeto de esta convocatoria y, como consecuencia de ello, no conlleva ninguna obligación de financiación o aceptación de las propuestas recibidas. No obstante, la participación en la consulta no impide la posterior intervención en el procedimiento de contratación que en su caso se tramite.

EL JEFE DE SERVICIO DE CIBERSEGURIDAD

FIRMADO POR	ELOY RAFAEL SANZ TAPIA	15/12/2022	PÁGINA 8/8
VERIFICACIÓN	Pk2jmWJ58RQYED4A2MVS94DX6BWX3T	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	